Decreto de 31 de octubre. En la Villa de Zieza a treinta y uno de octubre de mill
setecientos quarenta y ocho los Señores D. Juan Antonio Ferz de
Apodaca Cavallero del orden de Santiago Capitan a Guerra Lo Vor
Justicia mayor della y las demas de su Partido por S. M. D.
Martin talon y Marin Alferez mayor D. Lorenzo marin
Melgares Alguazil mayor D. Diego de Rueda y Balcarcel nuebo
acrecentado D. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico
gral y D. Joseph marin de Padilla fiel executor Regidores
Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando juntos
en su Ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tra
tar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio
de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica
acordaron lo sigte

En este Ayuntamiento se leyo a la letra e hizo Notorio un nom
bramiento de theniente de Rexor y Alguazil mayor echo el dia
de Ayer treinta del que espira por D. Lorenzo Marin de
Padilla y Melgares en virtud del Real titulo que obtiene
y se espresa en dho Nombramiento a favor de D. Matias An
tonio Marin y Moya su hijo por concurrir en el suso dho
las circunstancias y calidades que para su uso se re
quieren y visto oydo y entendido por esta Villa dijo
que atendiendo a ser cierta la havilidad y suficien
cia de dho D. Matias y la facultad que contiene el Real
titulo de dho Señor D. Lorenzo le havia y hubo por nom
brado por tal theniente de Rexor y Alguazil mayor con